

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14092 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 92, de fecha 23 de abril de 1997, se publica la convocatoria para proveer en propiedad las plazas que a continuación se relacionan:

Plantilla funcionarial

Oposición para tres plazas de Policía local. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Provisión: Turno libre.

Concurso para tres plazas de Cabo de la Policía Local. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Provisión: Promoción interna.

Concurso-oposición para una plaza de Técnico en Seguridad. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Media. Provisión: Promoción interna.

Plantilla laboral

Concurso-oposición para una plaza de Conserje de Información. Escala: Personal Laboral. Categoría: Auxillar. Provisión: Promoción interna.

Concurso para una plaza de Peón de mantenimiento de mercado. Escala: Personal Laboral. Categoría: Peón. Provisión: Turno libre.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

Lepe, 17 de junio de 1997.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

14093 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 2 de mayo de 1997 en la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 2 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15861; en el texto donde dice: «10965 Resolución de 2 de mayo de 1997 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública..., para la provisión de plazas de Cuerpos de Catedráticos Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996»; debe decir: «10965 Resolución de 2 de mayo de 1997 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública..., para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996».

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

14094 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, Concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, la cantidad de 9.180 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Coruña, 5 de junio de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/014. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis de Datos en Psicología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/015. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología y Ciencia Política y de la Administración. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/016. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Hispanoamericana (siglos XIX-XX). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/017. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien

obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española (siglos XVI-XVII). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/018. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Gramática del Español. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/019. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Filología Latina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/020. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Fundamentales. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Canónico. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/021. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público Especial. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/022. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/023. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Psicopedagogía de la Lectura y Escritura. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/024. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología y Ciencia Política y de la Administración. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología General. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/025. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencia de la Naturaleza y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/026. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica primer ciclo en la Facultad de Ciencias Económicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/027. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica primer ciclo en la Facultad de Ciencias Económicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/028. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Materiales Construcción II y Ensayos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/095. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Materiales Construcción I. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Convocado por Resolución dede de 199 de esa Universidad de La Coruña («BOE») concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza número	Cuerpo Docente de
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar	Provincia	DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	NRP	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
Documentación que se adjunta:	
.....	

El abajo firmante, don

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 19

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

**ANEXO III
MODELO DE CURRÍCULUM**

Datos personales:

Apellidos y nombre
 DNI n.º Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRÍCULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).
4. Actividad investigadora (programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones —libros— (título, fecha de publicación, editorial).
6. Publicaciones —artículos— (título, revista o diario, fecha de publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14095 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba y se hace pública la convocatoria de ayudas del Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE).

El desarrollo tecnológico y la innovación se han situado, en los últimos años, entre los principales factores determinantes del logro de proceso de desarrollo equilibrados y sostenibles.

Para responder a los retos que plantea el actual escenario económico, los países más industrializados han puesto en marcha políticas dirigidas a estimular y facilitar las interacciones entre los entornos científicos y productivos, de manera que los resultados de la investigación se orienten a la resolución de necesidades tecnológicas concretas.

Este ha sido también el camino emprendido por nuestro país, en especial, a partir de mediados de la década de los ochenta, con la creación de la Oficina de Valoración y Transferencia de Tecnología y la actuación del Programa de Reforzamiento de Objetivos Aplicados del CSIC-CDTI y, más recientemente, bajo el impulso del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), que han permitido la configuración de una red constituida por casi un centenar de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), debidamente inscritas en el Registro de la CICYT, así como, la puesta en marcha de instrumentos facilitadores de la vinculación universidades y centros públicos de investigación-empresa, para lo que se ha incorporado al Plan Nacional de I+D, el Programa Nacional de Fomento de la articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria (Programa PACTI).

En América Latina, una acción sistemática de promoción de la cooperación entre el mundo universitario y los sectores productivos puede alcanzar una particular incidencia positiva en un período en el que, junto al esfuerzo por lograr una inserción favorable en la economía internacional, los países de la región tratan de arraigar y afianzar culturas y sociedades más articuladas y cohesionadas, objetivos en cuyo cumplimiento las universidades, los centros de investigación y tecnología y las empresas desempeñan un papel crucial.

Los más recientes análisis sobre las relaciones Universidad-Sector Productivo en América Latina, señalan la coincidencia de avances significativos con la persistencia de fracturas fundamentales entre las actividades de investigación y desarrollo y su utilización por las empresas. Ello como consecuencia de factores relacionados con las capacidades científicas existentes, la carencia de normativas apropiadas en determinados casos, la debilidad del tejido empresarial innovador y, muy especialmente, por la ausencia de estructuras especializadas en la gestión de la vinculación entre los entornos científico, tecnológico y productivo.

En este contexto, la experiencia y resultados conseguidos por nuestro país en la articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria, puede constituir una referencia útil para las actuaciones acometidas en este campo en los países de América Latina. Por otra parte, existen diferentes experiencias con éxito en varios países de la región, en los que ha habido un notable desarrollo conceptual y una variedad de modalidades organizativas en el ámbito de la vinculación Universidad/Empresa, del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria y de la gestión tecnológica.

El Instituto de Cooperación Iberoamericana, a través del Programa CYTED, está aportando igualmente una serie de instrumentos que han mostrado su utilidad para la colaboración entre los actores de los procesos de innovación, entre los que hay destacar las universidades, centros de I+D y las empresas.

Todos los agentes implicados, destacan la función dinamizadora que puede ejercer la cooperación internacional en este terreno, y el efecto positivo que, hasta el momento, han tenido las sucesivas ediciones del

Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE), dirigido a promover la creación de estructuras permanentes de relación entre los entornos científicos y productivos que estimulan, a su vez, la puesta en marcha de actuaciones de alcance regional en los campos de la formación continuada y la investigación aplicada, adaptadas a las condiciones y posibilidades de cada situación concreta.

En este terreno, las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, han identificado necesidades y establecido pautas para la profundización de las relaciones y la definición de programas de cooperación específicos entre los países iberoamericanos, teniendo el presente programa vocación de insertarse en el esquema general que en esta temática se diseñará en el marco de las Cumbres.

Debido a ello, ahora se procede a una nueva edición y convocatoria del Programa IBERCUE, con la voluntad de profundizar la dinámica de cooperación que en 1995 se inició en este ámbito. Las ayudas que contempla este Programa persiguen, además, la obtención de complementariedades y el reforzamiento de otras actuaciones de la cooperación como los Programas de Cooperación Científica con Iberoamérica (MEC-MAE), el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), los proyectos de innovación IBEROEKA y el Programa de Cooperación Interuniversitaria.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29 de septiembre de 1988); el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, así como lo establecido en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en el que se establece el régimen jurídico de ayudas de formación, investigación, producción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante convocatoria específica, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y hacer pública la convocatoria específica de ayudas públicas del Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE), de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de esta agencia, conforme a las bases reguladoras que aparecen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE)

Primera. Objeto de las ayudas.—El Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa (IBERCUE), pretende contribuir al nacimiento y desarrollo de estructuras de interfaz eficaces y permanentes entre la Universidad, el sistema Ciencia-Tecnología y el mundo empresarial, y a la realización de actividades de cooperación que fortalezcan las relaciones entre los entornos científicos y productivos en el espacio iberoamericano, con los siguientes objetivos:

a) Impulsar y fomentar el desarrollo en los países iberoamericanos de lengua española y portuguesa de entidades de interfaz regulares y permanentes, de estrecho vínculo con la Universidad y las instituciones del sistema Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI).

Estas ayudas contribuirán a financiar la asistencia técnica para diseñar o mejorar su estructura organizativa, así como a capacitar los recursos humanos encargados de la gestión de estas entidades.